Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 124

AÑO: 2021

CÁMARA DE SENADORES.

Iniciador:

Senador/es: BRUMEC, Maximiliano - Sdor por Departamento Capital | SFV de

Catamarca.

Tipo:

LEY

"DECLARESE EL 28 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DIA PROVINCIAL DE LA

Extracto:

CONCIENTIZACION DEL TRASTORNO DEL DEFICIT DE ATENCION E

HIPERACTIVIDAD (TDAH)" .-

Fecha:

28 Julio 2021

Hora:

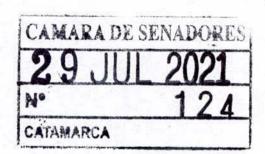
10:49:17.131229

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de julio de 2021

Señor Presidente de la Cámara de Senadores Ing. Rubén Dusso

Su Despacho.



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente Proyecto de ley el cual propone declarar de Interés Provincial el día 28 de julio de cada año como Día provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)".

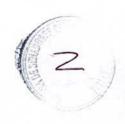
En el texto del mismo, con su expresión de fundamentos acompaña en la presente.

consideración y respeto.

Sin otro particular saludo a Usted con atenta

Maximiliano Brumec Senador Provincial

Dpto. Capital



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA

DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárese el 28 de julio de cada año como Día provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo provincial llevara a cabo a través de los Ministerios u organismos correspondientes todas las acciones que estime necesarias a fin de concientizar a la población catamarqueña sobre el trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad en la fecha mencionada en el artículo precedente en todos los ámbitos que crea oportuno. —

Artículo 3º. De forma.

DI. MAXIMILIANO BRUMEC SENDOR PROVINCIAL - VICE PRESIDENTE 2E BLOQUE FRENTE DE TODOS CAMARA DE SENADORES - CATAMARCA

3

FUNDAMENTACION

El Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, también conocido por sus siglas TDAH es un trastorno del neurodesarrollo que en niños y adolescentes se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves periodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas. Ello acarrea dificultades para que quienes lo padecen puedan desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo, por lo cual el TDAH se vincula también con las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

El TDAH puede manifestarse en diversos grados y con combinaciones variadas entre el déficit de atención, la hiperactividad y la impulsividad, con preponderancia de alguna de estas condiciones según cada caso y en muchas ocasiones puede estar ligado a otros trastornos comórbidos. Los estudios sobre el diagnóstico señalan la multicausalidad y complejidad de su origen, incluyendo la combinación o al menos interferencia de condiciones genéticas, neurobiológicas, ambientales (en relación al embarazo, parto y post parto) y psicosociales. El actual Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales en su 5ª edición (DSM-5TM)1, utilizado en el mundo para el diagnóstico formal de este trastorno, fue publicado por la Asociación Psiquiátrica Americana en 2013. El Manual2 al TDAH define en los siguientes términos:

- 1) Un patrón persistente de falta de atención y/o hiperactividad impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo;
- 2) En caso de niños, cuando se observan seis o más de los síntomas que han persistido durante al menos seis meses en un grado que es inconsistente con el nivel de desarrollo, y que impacta negativa y directamente en las actividades sociales, educativas y ocupacionales.
- 3) Los síntomas no son únicamente una manifestación de comportamiento de oposición, desafío, hostilidad o falta de comprensión de tareas o instrucciones.

- 4) Pueden existir varios síntomas de falta de atención o hiperactivos-impulsivos presentes en dos o más entornos: en el hogar, la escuela o el trabajo, con amigos o familiares, en otras actividades;
- 5) Se observa clara evidencia de que los síntomas interfieren o reducen la calidad del funcionamiento social, académico u ocupacional; Se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y 10% de su total en edad escolar y es dos veces más frecuente entre los varones. En nuestro país aún no existen estadísticas oficiales sobre presencia, alcance impacto del diagnóstico entre la población infantil escolarizada, pero sí se evidencia un incremento en los últimos años en la frecuencia de casos detectados en el ámbito escolar y en consultas a los profesionales de la salud. Huelga decir que el TDAH no sólo afecta al niño que lo padece, sino directamente a su núcleo familiar y entorno social. Sin embargo, la problemática aún no tiene una incidencia pública y mediática lo suficientemente fuerte para generar una necesaria concientización masiva.

Por ello entendemos como algo fundamental visibilizar la problemática declarando el día 28 de julio como el Día de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)". Si bien a nivel mundial el día de la concientización se lleva a cado el 13 de julio, en nuestro país las asociaciones de padres de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con este trastorno, toman el 28 de julio para desarrollar actividades que tienen como objetivo informar y sensibilizar a la comunidad sobre las características del trastorno a fin de generar una mayor empatía e inclusión en la sociedad de aquellas personas que lo padecen, y de este modo garantizarles una mejor calidad de vida.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen para la sanción del presente proyecto.